

que sea un buen testimonio que  
comprobará alguno y echole <sup>de</sup> pre-  
elcitado apco original para exa-  
minarlo; y datado resultaba que me  
\* dicante juntos títulos pertenecían en  
propiedad ala C.<sup>a</sup> de Molina los ocho cu-  
antos ó Millares e tierras de panto  
comprendidos en su termino y Jurisdic-  
cion los cuales auia administrado el  
tiempo Inmemorial cobrando sus ven-  
damientos en el Inpote auia vendido  
en Propio para gastos publicos; que no  
auiendo Instrumento alguno modera-  
no quedemos traxe la extension y nom-  
bre e dho Cuantos por Simon de  
mays siendo Por general el año e  
mil Setecientos treinta y nueve. se fue

